



Departamento: Recursos Humanos
Expte. Núm: BAS/613/2022

SECRETARIA, Secretario del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, **CERTIFICA:**

Que de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada con carácter **ORDINARIA** en **PRIMERA** convocatoria del día **21** de junio de **2022** , adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

14. - **RECURSOS HUMANOS. PROPUESTA CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO ADMINISTRATIVOS CASA CULTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO**

Previa la lectura de la propuesta por parte de D. Luis J. Bajo García, TAG de Recursos Humanos,[Departamento gestor- Recursos Humanos], los Concejales/as miembros asistentes (7) integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta suscrita por la Concejalía delegada de Recursos Humanos, la ratifican por asentimiento/ unanimidad (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales asistentes a la sesión e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por ninguno de los funcionarios/as asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO.

Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto de trabajo de Administrativo Casa de Cultura, encuadrado en la escala de Administración General, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1 mediante nombramiento provisional por mejora de empleo del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en la página web municipal mediante edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 04/04/2022) y vista la base 9ª de las bases específicas de dicha convocatoria, procede que por parte del órgano técnico de selección se eleve para su resolución al órgano



competente del Ayuntamiento la propuesta de constitución de la bolsa integrada únicamente por los aspirantes que la hayan de componer.

Así, según el acta de fecha 3 de junio de 2022, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas convocadas e incorporada al expediente administrativo n.º BAS/613/2022, se desprende la siguiente puntuación final del proceso de selección:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECCIÓN
CALEYA CORTÉS, JOSÉ	76,75

Por todo ello, se eleva el presente expediente a la Junta de Gobierno Local para que, si así procede, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante la resolución núm. 935, de fecha 25 de junio de 2019, en materia de Recursos Humanos, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto de trabajo de Administrativo Casa de Cultura del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 9ª de las que rigen la convocatoria publicada en la página web municipal mediante edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de abril de 2022, según el orden que se cita a continuación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1º	JOSÉ CALEYA CORTÉS

Segundo.- La Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto de trabajo de Administrativo Casa de Cultura del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.



Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente testimonio, en l'Alfàs del Pi a 21 de junio de 2022.

VºBº

Alcalde Presidente

SECRETARIA

Fecha firma: 21/06/2022 13:47:42 CEST

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO

ALCALDIA

Fecha firma: 21/06/2022 13:47:43 CEST

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO